DIARIO DE TORTOSA

Franqueo concertado

Organo del partido Liberal-Dinástico

De Avisos y Defensor de los Intereses Generales del País.

AÑO XXVII

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cornet, Arolas, n.º 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 5 y 7

Miércoles 16 de Junio de 1909

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes adelantado. . . . . . . 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NÚM. 8.261

AL PÚBLICO

Son tantos los pedidos que se nos hacen de dentro y fuera de Tortosa, de las primeras entregas de la *Colección popular*, que no nos es dable atenderlos, con la debida regularidad.

El éxito de nuestra *Prima excepcional*, ha superado en mucho á lo que podía esperarse; pues no hay ejemplo que le iguale por la franca y entusiasta aceptación que ha merecido del público en general.

Rogamos á los suscriptores que no deseen recibir la *Colección popular*, nos devuelvan los cuadernos repartidos, pues hay centenares de los que los desean, y no podemos complacerles.

A los de fuera de la ciudad que lo deseen, pueden conseguir esta *Prima* suscribiéndose por un trimestre, acompañando 4 50 pesetas en libranza del Giro mútuo ó sellos.

***

Uno de estos días quedará cerrada la suscripción á esta *Prima excepcional*. Pasada esta oportunidad, es casi seguro que la casa editorial de Barcelona, no admita suscripciones, porque no vá á guardar cuadernos atrasados.

Pídansenos cuadernos de muestra para ver la baratura y la utilidad de las obras que proponemos.

Por dos reales al mes

cada semana:

Un cuaderno de 16 páginas del

Diccionario Enciclopédico ilustrado

Un cuaderno de 16 páginas de la

Historia General de España y de la América Española

Un cuaderno de 16 páginas de la interesante obra

Las hijas bien educadas

Un número de 16 páginas de la revista de modas; con regalos

El hogar y la moda

Todo por dos reales al mes

LAS REFORMAS

de Correos

Sancionada por S. M. el Rey la nueva ley reorganizando el servicio de Correos, insistimos nuevamente sobre este asunto, no solo por la importancia que tiene, sino también por dar á conocer nuevos detalles.

Una de las innovaciones de la reforma, consiste en la separación completa de los servicios de Correos y Telégrafos que hasta ahora funcionaban fusionados en algunos puntos.

En virtud de esta disposición, se crean Estafetas de Correos servidas por Oficiales de este Cuerpo, en Reus, Valls, Tortosa, Falset, Gandesa, Montblanch, Vendrell y Ulldecona. Además se crean 138 Agencias, las cuales se irán convirtiendo en Estafetas en cuanto por sus rendimientos anuales se considere que sin gravamen puede realizarse su transformación.

Habrá 24 conducciones en carruaje, 16 á caballo ó en bicicleta y 31 peatones, que juntamente con 15 carteros rurales completarán el servicio postal en nuestra provincia.

Se establecen los servicios de Giro postal, Caja Postal de Ahorros y el de Paquetes Postales en el interior de la Península.

Por la base décima tercera, se autoriza al Gobierno para que una vez establecidos los servicios antes dichos, pueda implantar los de envíos contra reembolso, cobro de efectos comerciales, suscripciones á periódicos, bonos postales y boletines de cobro.

Los giros podrán verificarse entre todas las oficinas que autorice la Dirección General mediante el abono de 1/2 por 100 y de 10 céntimos por el envío de la libranza, cuyo importe se satisfará al destinatario á domicilio ó en lista.

La Caja postal se crea bajo la garantía del Estado y funcionará con arreglo á las siguientes reglas:

a) El Gobierno organizará por Real decreto, acordado en Consejo de Ministros, los de vigilancia y administración de la Caja, que podrán refundirse en uno solo si así se considera preferible.

b) Esta Caja utilizará para ponerse en contacto con el público, las Administraciones y las Agencias de Correos, por cuya mediación se harán las imposiciones y los reintegros.

c) Existirá en Madrid una Administración central compuesta de una Contaduría y de una Tesorería. A su frente se hallará un Administrador general, Secretario del Consejo de Administración.

d) El Administrador central, el Contador y el Tesorero de la Caja de Ahorros serán nombrados por el Ministro de la Gobernación, á propuesta del Consejo de Administración.

Los demás cargos de la Administración Central serán desempeñados por funcionarios del Cuerpo de Correos.

e) Esta oficina abrirá las libretas á favor de los imponentes y llevará sus cuentas corrientes respectivas. Podrá extender libretas á favor de la mujer casada y del menor, sin la intervención de sus representantes legales.

Las libretas extendidas á favor de la mujer casada y los productos de las mismas, se considerarán bienes parafernales no entregados al marido para su administración. Mientras el marido no haga uso del derecho que le concede el artículo 1.388 del Código civil, la mujer podrá disponer de la libreta y de sus productos sin la intervención de aquél. En otro caso será precisa su autorización expresa; y si la negara, podrá solicitarse del juez municipal en comparecencia y con citación del marido.

Las libretas extendidas á nombre de los menores de edad, así como sus productos, se considerarán adquiridas con su trabajo ó industria ó á título lucrativo, y los titulares de las mismas se les reputará siempre comprendidos en la última parte del artículo 160 del Código civil.

Las Sociedades benéficas, las de socorros mútuos, las cooperativas, las escuelas de instrucción primaria y cualesquiera otras instituciones análogas, podrán obtener libretas en la forma y por la cuantía que indique el Reglamento.

Toda persona puede abrir una libreta á favor de un tercero, fijando las condiciones legales en que éste haya de retirar las imposiciones y productos de las mismas. También pueden abrirse libretas á favor de dos personas, con facultad de disponer indistintamente de ellas y de sus productos.

El Reglamento desarrollará y completará estos preceptos, inspirándose para todos los casos en el sentido de la más amplia libertad para las imposiciones y la mayor facilidad para los reintegros.

f) El Consejo de Ministros fijará el interés que la Caja Postal de Ahorros ha de abonar á las imposiciones, y que comenzará á correr desde el día 1.º ó el 16 del mes sucesivo á la fecha en que se verifique el ingreso, cesando igualmente el día 1.º ó el 16 del mes precedente al reembolso.

La imposición menor será de una peseta, que podrá abonarse en sellos de cinco céntimos, previamente reunidos y pegados en unos "volantes" que facilitarán las Administraciones de Correos.

El Consejo de Administración fijará la cantidad, á partir de la cual el exceso de las imposiciones no devengará interés.

El 31 de diciembre de cada año, el interés devengado se sumará al capital. Para el abono de interés no se computarán las fracciones de peseta.

g) El importe de la primera imposición puede ser cualquiera; el de las ulteriores quedará limitado por el Consejo de Administración, así como la cantidad que mensualmente se pueda reintegrar al titular de cada libreta. Este dispondrá de parte ó del total del abono en la misma, bien para que por su cuenta la Caja lo emplee, en valores públicos, que le serán entregados, si así lo desea, bien para transferencia al Instituto Nacional de Previsión, á fin de constituir ó adicionar una pensión de retiro.

h) Los fondos de la Caja Postal serán consignados en la Caja general de Depósitos; producirá un interés que fijará el Ministro de Hacienda.

i) La Caja de Depósitos custodiará los valores públicos que compre por disposición de la Caja de Ahorros.

j) Quedará á beneficio del Tesoro la diferencia entre los intereses que abone la Caja y los que produzcan los valores adquiridos.

Pasará á ser propiedad del Tesoro toda libreta en la cual durante treinta años no se haya verificado ninguna operación ni haya sido reclamada por legítimo derecho habiente.

La Caja Postal de Ahorros podrá hacerse cargo de los donativos y de los legados que á su favor se hagan, dándoles el empleo que indiquen los donantes ó los testadores, ó resolviendo sobre su aplicación si éstos no determinaran la que haya de dárseles.

k) El Consejo de Administración será retribuído con dietas.

l) El Ministro de Hacienda intervendrá en las operaciones de la Caja Postal, de las cuales tendrá conocimiento el Tribunal de Cuentas.

m) La Caja Postal gozará de exención de todo impuesto por razón de sus operaciones, bienes y valores, exención que se declara extensiva á las libretas y sus productos, mientras no excedan de las cantidades por las cuales la Caja abona interés. Se expedirán de oficio las certificaciones del Registro civil y parroquiales para justificar derechos sucesorios, edad, estado civil ó cualesquiera otras circunstancias de los titulares ó sus derechos habientes.

Para todos los nuevos servicios que se establecen se crearán sellos especiales que se venderán en las Administraciones, Estafetas y Agencias.

El personal del Cuerpo se aumentará en 1.800 plazas, además de los beneficios que alcanza por el proyecto.

En las capitales de provincia y poblaciones de importancia se construirán edificios para Correos y Telégrafos.

Por todo lo que ya hemos dicho de

esta reforma, comprenderán nuestros lectores la importancia tan grande que tiene, pues una vez establecidos todos los nuevos servicios, quedará nuestro correo al nivel de las principales naciones, habiendo cabido la satisfacción de ponerlo á tan gran altura, á los señores La Cierva y Ortuño.

COMERCIAL

Mercado de Reus

15 junio.

He aquí los precios que rigieron en el mercado de ayer:

Aceites.—Finos de Aragón, de 27 á 28 pesetas los 15 kg.; Alto Aragón, de 18 á 18'50; finos de Urgel, de 23 á 26; Del Campo viejos, de 24 á 25; ídem nuevos, de 19 á 20 íd.

Almendra.—Mollar, 43 ptas. saco, 50'40 kilos; en grano común país, á 85 quintal; ídem íd, Aragón, á 80; id. Esperanza primera, á 100; íd., íd., segunda, á 95; íd. largueta, á 105.

Avellana.—Cosechero negreta, á 40 pesetas saco de 58'400 kilógramos; íd. embarque, á 35'50; garbillada, á 38; en grano primera, á 61 ptas. el quintal de 140 kilógramos; en grano segunda, á 57.

Algarrobas.—A 27 y 28 reales quintal.

Alubias.—De 32'50 á 33'50 pesetas, según procedencia.

Harinas.—Marca primera, á 19 y 1/2 reales arroba; Redonda, á 18 y 1/2 íd. íd.; marca segunda R. á 37'50 pesetas los 100 kilógramos; marca segunda, á 29 pesetas los 100 ídem; marca A (farineta), á 18'50 ptas. los 70; Tercerilla, á 14'25 ptas. los 70 kilos.

Despojos.—Menudillo, de 27 á 28 reales cuartera; salvado, de 21 y 1/2 á 22 reales.

REGIONAL

Desde Vinaròz

La feria.—Toros

Han empezado á montarse las casetas para la próxima féria, que promete verse animadísima, a juzgar por el entusiasmo que ha despertado el excelente cartel de fiestas, organizadas por el Ayuntamiento.

—Dentro de u..os días, son esperados en los corrales de la plaza de Toros, las reses de D. Manuel Lozano, que han de estoquear el día 24, los valientes diestros "Gallito„ y "Relampaguito„.

El día en Tortosa

Ayer tarde visitó el Sr. Gobernador civil de la provincia algunas escuelas públicas, el nuevo Hospital de Jesús, la Casa de Beneficencia, las escuelas de dicho bárrio, y el nuevo Matadero, recorriendo detenidamente el local, que le produjo, por su capacidad, ventilación, y buena distribución, el mejor efecto.

Hoy ha visto el Mercado, el hermoso Balneario propiedad de nuestro distinguido amigo el Sr. Porcar y Tió y el antigüo Hospital.

El Sr. Gobernador ordenó que hoy se sirviese un extraordinario, pagado de su peculio particular, á los asilados en la Casa de Beneficencia.

Esta tarde se ha trasladado á la cercana ciudad de Roquetas el señor García Alix, á quien acompañan el Sr. Alcalde de Tortosa y los señores Deó y Camarero.

Probablemente irá mañana á la inmediata villa de Ulldecona, continuando después las visitas de inspección en varios pueblos de la comarca.

Han sufrido exámenes en la capital de ésta provincia, para cubrir las vacantes de ordenanzas y porteros en las Delegaciones de Hacienda de la Península, D. Antonio Fontanet, alguacil del Juzgado municipal de ésta ciudad; D. Vicente Gil, guardia municipal del Ayuntamiento, D. Cárlos Pérez Lucas, ordenanza de ésta Comisión Liquidadora, y D. Pascual Palart, ex empleado de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Parece, según noticias, que quedaron airosamente, contestando con acierto á las preguntas del Tribunal.

Seguro importante

Han sido asegurados los jornaleros que trabajan en las obras del canal de la izquierda del Ebro, á cargo de los contratistas señores Favaron y Martín, quedando hecho el contrato con la Compañía de seguros contra accidentes del trabajo, *La Preservatice*, domiciliada en París y representada en ésta provincia por D. Juan Esteve, habitante en Tortosa.

Hoy se ha distinguido el día por lo ventoso.

El ministro de Fomento ha firmado una Real órden disponiendo que se proceda al replanteo del puente metálico, sobre el Ebro, en la cercana ciudad de Amposta, operación prévia á la subasta de las obras.

El Ayuntamiento de Mora de Ebro, ha nombrado hijo adoptivo al Sr. Ministro de Fomento, en agradecimiento á la resolución de construir por medio de concurso, el puente sobre el Ebro.

El resultado de los exámenes celebrados recientemente por los alumnos del Colegio de San Luis Gonzaga de ésta ciudad, en el Instituto General y Técnico de Tarragona, no puede ser más satisfactorio para profesores y discípulos, como lo atestigua el hecho, según los datos que publicamos en la edición de ayer, de haberse obtenido por los alumnos, 49 sobresalientes, 74 notables, y 140 aprobados.

Felicitamos al Director del Colegio de San Luis, á los profesores y á sus discípulos, como también á ésta ciudad por contar con un centro de enseñanza que la honra.

Mañana celebrará el Ayuntamiento, sesión de segunda convocatoria.

Ayer nos faltó el cambio de nuestro colega *Diario de Barcelona*.

Tampoco recibimos *Diario de Tarragona*.

Hoy no ha llegado á ésta casa, *Heraldo* de Castellón.

Se continuará.

Después de empeñadas oposiciones celebradas en Madrid recientemente, ha obtenido una plaza de médico de la Armada, nuestro distinguido amigo, el ilustrado Dr. D. J. Suárez Figueroa, hijo del celoso Director de la sucursal del Banco de España, en ésta localidad.

Varios son los triunfos, muy señalados por cierto, logrados por dicho señor en sus estudios universitarios, y éste último no es de los menos honrosos. El Sr. Suárez Figueroa ha luchado con elementos de mucho prestigio y valía.

Al agraciado, y á su señor padre, con cuya amistad nos honramos, felicitámosles con verdadera sinceridad, celebrando el lauro del jóven y aprovechado, doctor en Medicina, llamado á prosperar, á llegar como suele decirse, á la meta de sus legítimas aspiraciones.

En breve se publicará en la *Gaceta* una real órden, dictando reglas para la interpretación exacta de la de 22 de Octubre de 1.908, sobre el pago de expediente de expropiación forzosa.

Según noticias, adelantan con mucha actividad los trabajos, para que en breve pueda convertirse el Monasterio de Santas Creus, en Escuela Superior de Agricultura.

El acto de la inauguración se celebrará á fines del corriente año, y al mismo puede asegurarse que asistirán los Reyes y algún ministro, que con tal motivo harán una visita á Tarragona.

En el tren correo de ésta madrugada, han pasado por nuestra estación, procedentes de Barcelona, varios agentes de policía que se dirigían á Valencia, por haber sido destinados á prestar servicio, en comisión, á dicha capital, hasta fin de año.

Registro civil

DIA 15 JUNIO

Nacimientos

Jaime Altadill Baiges.
José M.ª de los Desamparados Antonio Audí Piñol.
Mercedes, Antonia Montagut Monfort.

Defunciones

José Vilanova Valldeperez, 2 meses.
Francisco Tomás Bó, 2 id.
Teresa Durán Montañés, 72 años.

Matrimonios

Ninguno.

Administración de Consumos de Tortosa

Estado de la recaudación obtenida en los fielatos y Matadero de esta ciudad, durante el día de la fecha.

	Pesetas.
Cuatro Caminos	127'09
Temple	92'72
Remolinos	37'24
Ebro	84'47
Estación	5'53
Matadero	226'01
Total. . . .	573'06

Tortosa 15 de Junio 1909.

DE SOCIEDAD

Hace pocos días ha salido para Madrid, el ilustrado jóven don José Salvia, hijo de nuestro particular amigo, D. Antonio, conocido Notario, domiciliado en ésta localidad.

Hoy ha pasado por nuestra estación en el tren exprés de Barcelona, dirigiéndose á la villa de Cénia, su pais natal, D. Cándido Martorell, que cursa la carrera de Ingeniero, en la capital del Principado.

En el tren correo de ésta madrugada, ha regresado de Valencia, nuestro querido amigo, el jóven abogado D. Mariano Galindo, y su distinguida señora D.ª Josefa Llorca.

X.

Tortosa 16 de junio de 1909.

SUCESOS

Por la policía ha sido detenido y puesto á disposición del Sr. Juez del partido de Tarragona, un sujeto licenciado de presidio y natural de Tortosa, que anteanoche se presentó en una casa de la calle de San Agustín, donde viven un hijo suyo y el suegro de éste, esgrimiendo un cuchillo, y diciéndoles que les cortaría la cabeza.

NOTAS DE LA ALCALDIA

En la mañana del día de hoy, y en la carretera de Valencia á Barcelona, cuesta de Vinallop, ha sido encontrada por el Alguacil de la partida, una bolsa de hule negra con un rótulo que dice: "Michelin Fertini„, conteniendo un neumático, para rueda de automóvil.

ESPECTACULOS

Teatro Principal

Las Bribonas, que ya conoce el público, obra juzgada por nosotros más de una vez, fué aplaudida anoche como de costumbre, y muy especialmente los *tientecitos* cantados por la tiple Srta. Paisano, y los *couplets* por el Sr. Rius.

Mayo Florido.—Así se titula la zarzuelita de los señores Paso, Abati y maestro Lleó, que estrenóse anoche.

La obra, repleta de chistes bien concebidos, fué del agrado del público, que pasó un buen rato, riendo á mandíbula batiente.

La tiple cómica, Conchita Salvador, que estaba, como siempre, hermosa y sugestiva, bailando *tangos y farruca*, como tambien la popular señorita Paisano, arrancaron de los espectadores tempestades de aplausos viéndose obligadas á repetir algunos números musicales.

Bien en sus respectivos papeles, los Sres. Rius y Palmer: éste último cantando la romanza, así como los otros actores que tomaron parte en el desempeño de la obrita.

Al maestro Sr. Puig, nuestro aplauso. Se lo merece.

Notas.—Rogamos á la Empresa que cuando se estrene alguna obra, detalle en los programas el *reparto* de los personajes, entre los artistas que la represente.

—Suplicamos tambien al actor que desempeña el papel de sacristán, en *Las Bribonas*, no extreme la nota al despedirse de las cuatro beatas, pues las exajeraciones resultan ridículas algunas veces. El consejo, es de amigo.

X.

Función para esta noche:
Nueva representación de
MAYO FLORIDO
A las 9 y media.

EXTRANJERO

(Madrid 16.)

Sobre un crimen

Telegrafían de París que continúa

ante el tribunal de Versalles el juicio contra Renard, á quien junto con el ya fallecido Courtois se considera autor del asesinato del bolsista Remy.

Aunque Renard y Courtois habían sido condenados á trabajos forzados, se vé la causa ahora por haberse interpuesto recurso de casación.

Hay gran interés por conocer el resultado final de la causa.

Recogiendo *The Thimes* las declaraciones hechas estos días á los reporters londinenses por los principales delegados coloniales al Congreso de la Prensa, opina que puede considerarse dicho Congreso como un preludio de la Gran Conferencia Imperial que se celebrará el año que viene en Londres, y á la que asistirán representantes oficiales de los gobiernos de todas las posesiones inglesas, con objeto de tomar importantes acuerdos relacionados con las defensas del imperio británico y con el fomento de sus intereses comerciales.

De Constantinopla.—Banquete.—De Tánger

—Dicen de Constantinopla, que un ministro especial marchará en breve á Roma para comunicar al Papa el advenimiento del nuevo sultán.

—Un telegrama de París dice que monsieur Fallieres dió un banquete á los príncipes de Kuni.

—De Tánger comunican que las kábilas de Zemur y Zaers han proclamado sultán á Muley Kebir, el cual marcha sobre Benimitir.

Sección religiosa

SOLEMNES CULTOS

que los PP. de la Compañía de Jesús, y la Archicofradía del Sagrado Corazón, consagran al Deífico Corazón de Jesús.

JESUS-TORTOSA 1909

Solemne novena en forma de ejercicios.—Empezó el viernes 11 de Junio. Todos los días, á las cinco y media de la mañana, expuesto el Santísimo Sacramento, hay misa rezada con acompañamiento de órgano, durante la cual se hacen los ejercicios propios de la Novena. Cada día en la Misa, después de la plática de Ejercicios, se distribuye la Sagrada Comunión.

Por la tarde, á fin de ganar la indulgencia del jubileo concedido por S. S. el Papa Pío X al último domingo de Junio, á todos los fieles que habiendo comulgado visitan, *toties quoties*, la iglesia donde se celebra el *Mes* del Sagrado Corazón ó la *Novena* en forma de Ejercicios, á las seis y media se expone el Santísimo Sacramento y después del Rosario sigue la Meditación, concluyendo con la bendición y reserva.

Viernes, 18 de Junio.—*Día especialmente escogido por el Divino Corazón para su culto.*—A las seis y media de la mañana, se expondrá el Santísimo, que quedará de manifiesto durante todo el día: Misa de Comunión General, durante la cual se harán los ejercicios de la Novena. A las cuatro de la tarde, se rezará el Santo Rosario, Meditación, Coronilla y Letanías del Sagrado Corazón, y por último un acto de Consagración y desagravio, que terminará con la bendición del Santísimo.

Domingo, 20 de Junio; *Fiesta del Sagrado Corazón.*=MAÑANA.—A las cuatro, solemne Rosario de la Aurora por las calles del Jesús, cantado á toda orquesta. A las seis y media, Misa de Comunión General, que celebrará el Excmo. é Iltmo. Señor Obispo de la Diócesis, durante la cual se ejecutarán escogidas piezas. A las nueve y media, exposición del Santísimo Sacramento. Misa solemne, en que se cantará la Misa del M. Eslava en *mi* bemol, siendo celebrante el M. I. Sr. D. Juan J. Hidalgo, Dignidad de Chantre. El panegírico de las glorias del Divino Corazón está á cargo del orador Sagrado R. P. José Chavarría, S. J.

TARDE.—A las cuatro y media, Trisagio cantado con acompañamiento de orquesta, letanías del Sagrado Corazón y solemne procesión con el Santísimo.

Durante todo el día estará de manifiesto el Santísimo Sacramento, en cuyo honor se harán cinco visitas de adoración en esta forma: la 1.ª después de exponer el Santísimo; la 2.ª al concluir la Misa solemne; la 3.ª al comenzar el Trisagio; la 4.ª concluído el Trisagio, y la 5.ª antes de salir la Procesión. Luego que haya entrado la Procesión en el templo, se leerá un acto de Consagración al Sagrado Corazón de Jesús, que terminará con la reserva y bendición del Santísimo.

Domingo, 27 de Junio.—Ultimo del mes. Todos los fieles que visiten con las debidas disposiciones la Iglesia del Jesús, pueden ganar *toties quotis* el jubileo concedido por S. S. el Papa Pío X según decreto del día 8 de Agosto de 1906.

***

El próximo viernes, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, se celebrarán solemnes cultos en la Parroquia del Sagrario de la Catedral de ésta ciudad.

A las 5 de la mañana, expuesto el Señor, empezarán las misas, que seguirán cada media hora, hasta las 11.

Durante la misa de 7 se practicarán los ejercicios del Mes del Sagrado Corazón, distribuyéndose la Comunión.

Terminada la misa de 11, en la que habrá meditación é intermedio de armonium, se dará la bendición solemne con el Santísimo y se reservará.

REMITIDO

Aldea (Tortosa) 15 de Junio 1909.

Sr. Dr. del DIARIO DE TORTOSA.

Muy Sr. mío y de mi consideración; ruego á V. dé cabida en el periódico de su digna dirección, á las siguientes líneas; con gracias anticipadas, quedan de V. afmos. S. S.

q. b. s. m.

José Panisello. Fernando Crespo.

A los asegurados de la Compañía de Seguros "Patria„ y al público en general.

Los que suscriben hacen constar, que han sido asegurados de la Compañía "Patria„ y que enterados del artículo 13, párrafo 2.°, (de uno de los reglamentos, pues hay dos) que copiado el mas antiguo dice: El asegurado podrá rescindir el seguro en cualquier tiempo, reservándose la Compañía igual derecho„; el otro dice: "Siendo el seguro objeto de este Reglamento, contratado por una duracion de 30 días, al vencimiento de cada mes, tanto el asegurado como la Sociedad, podrán renovarlo mediante la realización de la prima mensual, ó rescindir el seguro, no efectuando el pago ó el cobro de aquella, en cualquier tiempo y condición, quedando sin efecto sus recíprocas obligaciones y derechos, sin necesidad de preaviso„. Como estos artículos sea el 1.° ó 2.°, son perjudiciales para todos los asegurados, por la sencilla razón de que el asegurado puede rescindir el seguro y le queda recindido si deja de pagar la cuota de un mes, lo cual es muy racional y justo. Pero no es racional ni puede ser justo que la Compañía rescinda el seguro estando enfermo el asegurado. Por ejemplo, cae enfermo un asegurado el día 10 de Junio, y la Compañía el día 30 del mismo mes, rescinde el contrato de Seguro, y el enfermo, sigue su enfermedad 79 días; la Compañía solo paga 20 días de enfermedad, y en paz, porque apoyada en su Reglamento, artículo 13, párrafo 2.°, tuvo á bien rescindir el seguro, á los veinte días de enfermedad. Fíjense bien los asegurados en este artículo, que debe ser reformado en bien de los mismos, si no se quiere desvirtuar el fin primordial que persigue todo Seguro, cual es el, de indemnizar un riesgo. Si un asegurado al sufrir el riesgo de una enfermedad, puede ser dado de baja en la sociedad, á voluntad de la Compañía, ¿qué es lo que en rigor asegura la sociedad "Patria„? Mediten los asegurados el alcance jurídico del párrafo 2.°, del artículo 13, y obren en consecuencia.

Asegurados dados de baja, que no han cobrado, y han estado enfermos.

José Panisello. Fernando Crespo.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

(SERVICIO DEL "DIARIO DE TORTOSA„)

Preparativos

Madrid 16—12.

Dicen de San Juan de Luz, que se preparan manifestacioces de simpatía al Sr. Macías, en su próximo viaje á dicho punto.—A.

Concordia

Madrid 16—13.

Los Estados Católicos, han puesto en práctica ciertas negociaciones, para suavizar la tirantez entre el Vaticano y el Quirinal.

Espéranse resultados favorables.—A.

Espectación

Madrid 16—13.

Completa calma política.

Ni siquiera circulan infundios.

Espérase con impaciencia é interés el alumbramiento de S. M. la Reina.—A.

S. M. la Reina

El parto de S. M. la Reina, sigue su curso normal, pero bastante lento.

No se temen complicaciones.

Numeroso público sigue estacionado frente á la plaza de Oriente, deseoso de conocer la fausta nueva.—A.

Noticias de Palacio

Madrid 16—15.

S. M. la Reina D.ª Victoria ha pasado la noche con tranquilidad. Hoy ha paseado á pié, por prescripción facultativa.

Creen los médicos, que alumbrará hoy.

—Ha llegado á La Granja, la Infanta D.ª Eulalia.—A.

Imp. Sucesores L. Bernis.—Tortosa